Gachancipá, junio 11 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
Secretaria de Hacienda

Ref. Manifiesto que me acojo al art. 383 E.T., en retención en la fuente en pagos laborales.

De acuerdo a los requerimientos exigidos por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, informó al Municipio de Gachancipá, que en la ejecución del contrato No. D-2024-0077, por concepto de honorarios "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA", no he contratado o vinculado 2 0 más personas asociadas a la actividad que contrate con el Municipio de Gachancipá.

Informo que conozco las características del tipo de renta que se genera en la prestación de servicios personales de una relación laboral reglamentaria o de prestación de servicios y cumplo con los requisitos establecidos; haré llegar los documentos que se hagan necesarios para la correspondiente depuración y aplicación de la retención en la fuente a que haya lugar.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración

MARÍA FERNANDA BERNAL CORTÉS
C.C. No. 20.948.479 de Sopó
Representante Legal
EQUIPO ASESOR SAS
Nit. No. 901.434.065-1
Contratista